

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 11 de enero de 2013 de la Sra. **MARIA TERESA CAMPOS CASTILLO**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S. : 2.279 – Folio : 6058011, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Eutanasia de 01 perro**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA TERESA CAMPOS CASTILLO**, con domicilio en Baldomero Lillo N° 8911, consistente en **Eutanasia de 01 perro** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/Jmq.-.